



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 015

Septiembre 27 de 2001

“Por la cual se modifica el literal g) del Artículo 15º, Capítulo V del Estatuto General de la Universidad “

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO : Modificar el literal g) del Artículo 15º, Capítulo V del Estatuto General de la Universidad, el cual quedará de la siguiente manera:

“g. Un egresado graduado de la Universidad de prominente trayectoria profesional, con su respectivo suplente, elegidos para un período de dos años por parte del Consejo Superior de terna que le presente la Asociación de Egresados de la Universidad del Valle.”

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del despacho del señor Gobernador, a los 27 días del mes de septiembre de 2001.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General